



DECRETO ALCALDICIO N° 1298 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1090 de fecha 05.05.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por concepto de movilización Equipo de Trabajo correspondiente al programa Habitabilidad, a contar del 06 hasta el 19 de Mayo de 2015. Lo anterior con la finalidad de trasladar al Apoyo Social Sra. Macarena Cruz Pavez, a los diferentes sectores de la comuna. De acuerdo a cotizaciones recibidas, solicita autorice la contratación del Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, por un monto total de \$ 432.000 Exento de iva. Adjunta cotizaciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el "Servicio de movilización Equipo de Trabajo correspondiente al Programa Habitabilidad", traslado Apoyo Social Sra. Macarena Cruz Pavez, a diferentes sectores de la comuna, a contar del 06 hasta el 19 de Mayo de 2015, al proveedor Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 432.000 Exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.009.00000 "Aplic. Fondos Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


[Firma]
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


[Firma]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)